



Resolución Jefatural

VISTOS:

El Informe N° 006-2021-MTC/34.01.06-ARC emitido por el Analista II – Legal en Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Recursos Humanos del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU, modificado con Decreto Supremo N° 009-2015-MINEDU, Decreto Supremo N° 017-2018-MTC, Decreto Supremo N° 018-2019-MTC y Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se crea el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos (en adelante, el Proyecto Especial), con el objeto de dar cumplimiento a las acciones de mantenimiento, saneamiento físico legal, operación, monitoreo, disposición y sostenibilidad del Legado de los XVIII Juegos Panamericanos y de los Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019, el cual cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa;

Que, mediante la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 007-2020-MTC, se establece que toda referencia que se haga al Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos Lima 2019 en los dispositivos normativos o actos administrativos que regulan su funcionamiento deben entenderse efectuados al “Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos”;

Que, con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 se aprobó el Manual de Operaciones del “Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos”;

Que, con Resolución Ministerial N° 504-2020-MTC/01 de fecha 26 de agosto de 2020, se aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial, estableciéndose como Disposiciones Complementarias Transitorias que en tanto se apruebe el CAP Provisional y se realicen las designaciones correspondientes, las unidades funcionales previstas en la Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 continúan en el ejercicio de sus funciones cautelando que no se interrumpa la continuidad de las operaciones del Proyecto Especial;



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1526906> ingresando el número de expediente 1-256252-2021 y la siguiente clave: FPBF6J .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe

Que, en atención al artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 094-2021-MTC/34 se efectúa la Designación a partir de la fecha al señor Álvaro Enrique Castro Guzmán en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, a partir del 10 de mayo de 2021;

Que, mediante Informe de Visto y conforme a la propuesta que se advierte en el precitado Informe, la Oficina de Recursos Humanos señala que en mérito del descanso médico prescrito al servidor Álvaro Castro Guzmán y en el marco del literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, resulta viable realizar la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Ingemar Edgardo Narro Kristen, Ejecutivo II para la Coordinación General del Área Funcional de Seguridad, para desempeñar el cargo de Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, se debe precisar que el caso materia de análisis fue puesto en conocimiento del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos el día 15 de agosto de 2021 a horas 12:11 por el Dr. Enrique A. Pílares Barco y la propuesta del servidor a designar el día 15 de agosto de 2021, esto en mérito al tratamiento y descanso médico de 14 días en favor del servidor Álvaro Castro Guzmán, situación coyuntural poco previsible, debido a la Emergencia Sanitaria que atraviesa el mundo entero; por lo que, adicionalmente en el presente caso, dado que el periodo de vigencia de la acotada acción de personal se encuentra en ejecución, corresponde la aplicación del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada al ser más favorable a la administrada, la misma que no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho justificativo debidamente fundamentado y sustentado;

Que, asimismo, corresponde efectuar la designación temporal de funciones del servidor Ingemar Edgardo Narro Kristen, para desempeñarse como Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial, a partir del 15 al 28 de agosto de 2021, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 002-2015-MINEDU y sus modificatorias; con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial para la preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Parapanamericanos, aprobado con Resolución Ministerial N° 320-2019-MTC/01 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 126-2021-MTC/34;

SE RESUELVE:



Resolución Jefatural

Artículo 1.- Disponer la acción de desplazamiento de designación temporal de funciones del servidor Ingemar Edgardo Narro Kristen, en el cargo de Subdirector de la Subdirección de Transporte y Seguridad de la Dirección de Operaciones del Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 15 al 28 de agosto de 2021, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución a los interesados, a la Subdirección de Transporte y Seguridad, a la Dirección de Operaciones, así como la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la entidad (www.lima2019.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento firmado digitalmente

WALTER HERNÁN ZUÑIGA VILLEGAS

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PROYECTO ESPECIAL LEGADO
JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/1526906> ingresando el número de expediente 1-256252-2021 y la siguiente clave: FPBF6J .

Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú
Telf.: (511) 615 7800
www.mtc.gob.pe